

## ANEXO 1

### PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO INEA-DGIRS

“LAS PARTES” se comprometen de manera enunciativa, más no limitativa, a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de mérito.

#### 1. COBERTURA.

En el período comprendido del año 2017 al 2022, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y la Dirección General del Instituto De Reinserción Social, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA” y en el marco de “EL PEC”. El Convenio tendrá ámbito de aplicación en la Ciudad de México.

#### 2. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

##### 2.1 Promoción de los servicios educativos del INEA.

**Unidad de Medida:** Número de medios utilizados para la promoción y difusión en la Ciudad de México.

**Meta:** Todos los medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios.

##### 2.2 Promoción de educandos.

**Unidad de Medida:** Número de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

**Meta:** Todos los educandos registrados en el SASA.

##### 2.3 Instalación de una plaza comunitaria.

**Unidad de Medida:** Instalación de una plaza comunitaria en conjunto.

**Meta:** Una plaza comunitaria en conjunto.

#### 3. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

### 3.1. Promoción de los servicios educativos del INEA.

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán, a nivel federal, mediante la difusión de una Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, la cual estará a cargo del INEA, quien proporcionará los materiales necesarios.

La difusión de los servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta sin primaria y/o secundaria, se realizará en localidades urbanas o rurales en las que sean necesarios los servicios de educación que competen al INEA. También se utilizarán las redes sociales. Esta acción se desarrollará de manera conjunta entre **“LAS PARTES”**, con la finalidad de obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores.

En el proceso de difusión de los servicios, se darán a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, así como los requisitos que se deben de cumplir y sobre todo la gratuidad de los servicios educativos, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

***"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".***

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

### 3.2 Promoción de educandos.

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre **“LAS PARTES”**, será motivar a que las y los artesanos y sus familias aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

### 3.3 Instalación de una plaza comunitaria.

Instalar de manera conjunta una plaza comunitaria en los espacios que determine la DGIRS.

**4. DESIGNACIÓN DE ENLACES POR “LAS PARTES”, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO.**

“LAS PARTES” designarán a una persona que fungirá como enlace encargado de dar seguimiento a la parte sustantiva del presente Convenio, designación que se realizará a través del Programa de Trabajo que nos ocupa, de la siguiente manera:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “DGIRS”
<b>CARGO</b>	Subdirector de Proyectos Estratégicos y Asuntos Internacionales	Jefa de la Unidad Departamental de Canalización Educativa y Laboral
<b>NOMBRE</b>	Mtro. Claudio Antonio Rodríguez Fuentes	Lic. Ana Gabriela Olmos González
<b>UBICACIÓN</b>	Francisco Márquez núm. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.	Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 Colonia Tránsito, Del Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México
<b>TELÉFONO</b>	52412700 ext. 22714	57414234 ext. 5005
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	crodriguez@inea.gob.mx	anagabrielaolmos@gmail.com

**5. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO (EVALUACIÓN).**

A fin de detectar las áreas de oportunidad y la calidad del servicio que se está prestado a los beneficiarios del presente Convenio, “LAS PARTES” acuerdan de conformidad:

- a) Realizar una reunión semestral sobre la implementación del Programa de Trabajo, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para “EL INEA”, que será resguardada por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas y la otra para la contraparte del proyecto.
- b) Las minutas contendrán por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

Asunto: Reunión de Trabajo

Fecha:

Lugar Sede:

Hora inicial:

c)

Asistentes			
Nombre	Cargo	Firma	Correo Electrónico
Objetivo			
Temas tratados			
Acuerdos y Compromisos			
Acuerdo / compromiso	Responsable	Fecha a ejecutarse	